En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron IVAN JOSE VARGAS CARDENAS Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra JUAN MANUEL QUIROGA JORDAN quien actúa en nombre y representación de CONSORCIO ALUMBRADO EH L6, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y HCR INGENIEROS S.A.S. en calidad de Interventor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	01/11/2023	
No. DE CONTRATO Y FECHA	416 - 26/12/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 6	
CONTRATISTA	NOMBRE:	CONSORCIO ALUMBRADO EH L6
	C.C./NIT	901662541
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	JUAN MANUEL QUIROGA JORDAN
	C.C.	91513701
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	91278629
INTERVENTOR	NOMBRE:	HCR INGENIEROS S.A.S.
	C.C.	900602753
VALOR DEL CONTRATO	$ 677.969.822,00	
VALOR ADICIONADO	$ 270.000.000,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 30,00 %	$ 203.390.946,60	
CDP	NÚMERO	6597, 1514
	FECHA:	29/09/2022, 22/01/2023
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	4118
	FECHA:	19/05/2023
RP	NÚMERO	12531, 1122
	FECHA:	27/12/2022, 22/01/2023
RP ADICIONAL	NÚMERO:	5593
	FECHA:	26/05/2023
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	24/01/2023
	FECHA FIN:	23/06/2023
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	29/09/2023
	DURACIÓN:	CINCO (5) MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	1	20 dias	22/06/2023	11/07/2023
	2	76 dias	12/07/2023	27/09/2023
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	25/05/2023	$ 270.000.000,00	$ 947.969.822,00

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	1	19/05/2023	Acta de Modificacion

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde	Hasta	
	SEGUROS DEL ESTADO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15-44-101273399-1	26/12/2022	26/09/2023	$ 203.390.946,60
			15-44-101273399-3	24/01/2023	25/10/2023	$ 203.390.946,60
			15-44-101273399-7	24/01/2023	29/01/2024	$ 284.390.946,60
			15-44-101273399-9	24/01/2023	29/01/2024	$ 284.390.946,60
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15-40-101084423-0	26/12/2022	26/05/2023	$ 200.000.000,00
			15-40-101084423-5	24/01/2023	24/06/2023	$ 232.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15-44-101273399-1	26/12/2022	26/05/2026	$ 67.796.982,20
			15-44-101273399-3	24/01/2023	24/06/2026	$ 67.796.982,20
			15-44-101273399-7	24/01/2023	29/09/2026	$ 94.796.982,20
			15-44-101273399-9	24/01/2023	29/09/2026	$ 94.796.982,20
			15-44-101273399-5	24/01/2023	24/06/2026	$ 94.796.982,20
		PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15-40-101084423-5	24/01/2023	24/06/2023	$ 232.000.000,00
			15-40-101084423-6	24/01/2023	29/09/2023	$ 232.000.000,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15-44-101273399-1	26/05/2023	26/05/2025	$ 135.593.964,40
			15-44-101273399-3	24/06/2023	24/06/2025	$ 135.593.964,40
			15-44-101273399-5	24/06/2023	24/06/2025	$ 189.593.964,40
			15-44-101273399-7	29/09/2023	29/09/2025	$ 189.593.964,40
			15-44-101273399-9	23/10/2023	23/10/2025	$ 189.593.964,40
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL PAGO ANTICIPADO	15-44-101273399-5	24/01/2023	25/10/2023	$ 284.390.946,60
		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	15-44-101273399-1	26/12/2022	26/09/2023	$ 135.593.964,40
			15-44-101273399-3	24/01/2023	25/10/2023	$ 135.593.964,40
			15-44-101273399-7	24/01/2023	29/01/2024	$ 189.593.964,40
			15-44-101273399-9	24/01/2023	29/01/2024	$ 189.593.964,40
			15-44-101273399-5	24/01/2023	25/10/2023	$ 189.593.964,40
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15-44-101273399-1	26/05/2023	26/05/2028	$ 135.593.964,40
			15-44-101273399-3	24/06/2023	24/06/2028	$ 135.593.964,40
			15-44-101273399-5	24/06/2023	24/06/2028	$ 189.593.964,40
			15-44-101273399-7	29/09/2023	29/09/2028	$ 189.593.964,40
			15-44-101273399-9	23/10/2023	23/10/2028	$ 189.593.964,40
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15-40-101084423-5	24/01/2023	24/06/2023	$ 232.000.000,00
			15-40-101084423-6	24/01/2023	29/09/2023	$ 232.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15-40-101084423-5	24/01/2023	24/06/2023	$ 232.000.000,00
			15-40-101084423-6	24/01/2023	29/09/2023	$ 232.000.000,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15-40-101084423-5	24/01/2023	24/06/2023	$ 232.000.000,00
			15-40-101084423-6	24/01/2023	29/09/2023	$ 232.000.000,00
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	15-40-101084423-5	24/01/2023	24/06/2023	$ 232.000.000,00
			15-40-101084423-6	24/01/2023	29/09/2023	$ 232.000.000,00
		PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	15-40-101084423-5	24/01/2023	24/06/2023	$ 232.000.000,00
			15-40-101084423-6	24/01/2023	29/09/2023	$ 232.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Interventor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción, como obra en el acta de entrega y recibo final de la obra de fecha 23 de octubre de 2023.

2. El Interventor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Interventor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 677.969.822,00
Valor adicionales			$ 270.000.000,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 284.390.946,60
Valor total			$ 947.969.822,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 284.390.946,60
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	03-2023	2303002383	$ 203.390.946,60
	05-2023	2305002093	$ 33.596.142,39
	06-2023	2306002515	$ 81.000.000,00
	06-2023	2306003213	$ 359.982.733,01
	06-2023	2306003221	$ 32.321.567,50
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 710.291.389,50
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 339.540.496,77
Valor amortización contra la presente acta			$ 101.862.185,35 - 36
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 237.678.190,34
Valor a liberar por el municipio			$ 121,08
Valor total ejecutado			$ 947.969.700,92

4. Por medio de este documento de liquidación se aclara que por error de digitación en el valor del anticipo en el acta No 1 del presente contrato quedó $14.398.346,73 siendo el valor correcto $14.398.346,74 por este motivo en el valor total de anticipo pendiente por amortizar en el acta de entrega y recibo final qué figura en el numeral 11 y 12 quedó en el acta $101.862.185,36 siendo el valor correcto $101.862.185,35.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 416 de 2022 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y CONSORCIO ALUMBRADO EH L6. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Interventor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, Según Certificación de cumplimiento, los informes de interventoría, el acta de terminación de actividades suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor, el acta de entrega y recibo final de la obra, el informe final de interventoría.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Interventoría, así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ellohay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la

jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 01 de Noviembre de 2023.

Interventor

CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
HCR INGENIEROS S.A.S.Interventor
Interventor

Contratista

JUAN MANUEL QUIROGA JORDAN
CONSORCIO ALUMBRADO EH L6
Contratista

Ordenador de Gasto

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: ING. ARMANDO JAIMES VARGAS
Revisó: ABG. CARLOS FERNANDO QUESADA LEON
Revisó: ADM. EMERSON JAIR BRILLA LACHE
Revisó: ING. SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN
Revisó: ING. JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA